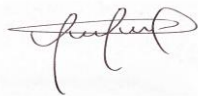


REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO



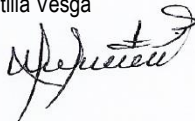
ELABORADO POR:

Jennifer García Berardinelli



REVISADO POR: Magaly Amparo

Mantilla Vesga



APROBADO POR:

Pablo Sephy Rojas Torres



CARGO: Jefe Control Interno ESE
HRMM

CARGO: Profesional Universitario
ESE HRMM

CARGO: Gerente E.S.E HRMM

	REGLAMENTO AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO Versión: 001 Fecha de Emisión: 20/03/2019	DES-OT017
---	---	-----------

ORDEN DEL DÍA AUDIENCIA RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2022

28 de Junio de 2023

1. Lectura del Orden del día y explicación del reglamento de Audiencia Pública.
2. Himno Nacional de Colombia
3. Himno Departamental de Santander
4. Presentación del Moderador
5. Reglas de la Audiencia
6. Presentación del informe de rendición de cuentas
7. Intervenciones de los inscritos- preguntas
8. Respuestas a las intervenciones
9. Conclusiones

	REGLAMENTO AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO Versión: 001 Fecha de Emisión: 20/03/2019	DES-OT017
---	---	-----------

REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO

VIGENCIA 2022

En este reglamento se establecen las directrices que orientan la preparación y el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio, permitiendo reglas claras para la participación y realización en tres instancias de este ejercicio democrático antes, durante y después.

La Audiencia Pública es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

MARCO LEGAL

- **Constitución Política de Colombia**

ARTICULO 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.

ARTICULO 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

- **Ley 489 de 1998**

Artículo 33: Audiencias Públicas. “Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas o programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos”.

- **Ley 1474 de 2.011, que modifica el artículo 32 de la Ley 489 de 1.998**

Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”.

- **CONPES 3654 de 2010**

Presenta los lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.

- **Circular Externa 000008 del 14 de septiembre de 2018**

La rendición de cuentas es una herramienta de control social que implica el suministro de información de la gestión y sus resultados a la comunidad. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia y la retroalimentación desde la perspectiva ciudadana para, a partir de allí, lograr la adopción de medidas tendientes al mejoramiento y materializar el principio constitucional en virtud el cual Colombia es un Estado participativo y la consagración de la transparencia como uno de los principios del Sistema General de Seguridad Social que exige que las relaciones entre actores sean públicas, claras y visibles.

La audiencia pública de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, se desarrollará según el siguiente reglamento:

1	FECHA DE REALIZACIÓN:	28 de Junio de 2023
2	LUGAR:	Gerencia ESE Hospital Regional del Magdalena Medio
		Carrera 17 No. 57-119 Barrio Pueblo Nuevo
3	HORA:	Inicio: 2:30 p.m.
		Terminación: 4:30 p.m.
4	OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	

	• Presentar el informe sobre la gestión realizada por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022
	• Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de la Entidad
	• Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
	• Constituir un espacio en el que interactúen la Entidad a través de sus representantes y la ciudadanía y sus organizaciones.
	• Servir como insumo para ajustar los proyectos y planes de acción de la Entidad, de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad

	REGLAMENTO AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO Versión: 001 Fecha de Emisión: 20/03/2019	DES-OT017
---	---	-----------

1. OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO

Este reglamento tiene como propósito garantizar que los usuarios, entidades responsables de pago con los que se tiene convenio, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas, medios de comunicación, órganos de control y la ciudadanía en general conozcan con anticipación la manera como se desarrollará la Audiencia Pública de Gestión y rendición de cuentas a tener en cuenta, mediante un procedimiento efectivo y transparente.

2. DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO

Las disposiciones del presente reglamento se dividen en las tres instancias de este ejercicio democrático:

- Antes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Después de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

2.1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Difusión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Con el fin de incentivar la participación ciudadana en la audiencia pública de rendición de cuentas, se hará a través de convocatoria por los siguientes medios:

- A partir del 13 de junio de 2023 y hasta el día 19 de junio de 2023, se hará la correspondiente invitación a los diferentes grupos de interés en nuestra gestión para que se enteren del programa de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, conozcan con anticipación el Informe de Gestión y formulen las inquietudes frente a este. La invitación, el informe y el reglamento estarán disponibles para la consulta en el link habilitado del portal de la página web de la entidad Link <http://esehospitalrmm.gov.co/index.php/es-es/>
- A partir del 20 de junio de 2023 y hasta el día 26 de junio de 2023, se recibirán las sugerencias, aclaraciones y preguntas al Informe de Gestión y Resultados presentados por la comunidad y sus organizaciones; su formulación se hará a través del correo electrónico gerencia.hrmm@gmail.com y a través del micro sitio de la página web <http://esehospitalrmm.gov.co>

	REGLAMENTO AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO Versión: 001 Fecha de Emisión: 20/03/2019	DES-OT017
---	---	-----------

- A partir del 12 de junio de 2023 y hasta la fecha de la Audiencia, mediante las diferentes plataformas como Facebook e Instagram se invitará a participar en la Audiencia a los usuarios y funcionarios de la entidad, indicando el sitio donde se pueden consultar, tanto el informe de gestión preparado por la Entidad para la rendición de cuentas, cómo el reglamento de la Audiencia.

2.1.1. INSCRIPCIÓN PARA ASISTIR AL EVENTO

La inscripción de los ciudadanos y representantes de entidades interesados en asistir a la Audiencia Pública de Rendición de cuentas de la E S E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, podrá realizarse a partir del 12 de junio de 2023 hasta el 27 de junio de 2023, a través del micro sitio de la página web de la entidad <http://esehospitalrmm.gov.co> y correo electrónico gerencia.hmmm@gmail.com

2.1.2. INSCRIPCIÓN DE PREGUNTAS Y PROPUESTAS

Los interesados que deseen formular preguntas o propuestas a la entidad dentro del marco de la rendición de cuentas pueden hacerlo a través link habilitado del portal de la página web de la entidad o mediante del correo electrónico gerencia.hmmm@gmail.com.

Es de advertir que sólo se atenderán preguntas y propuestas que tengan relación con los temas de competencia de la ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, especialmente de los que se encuentren incluidos en la agenda de la reunión, y que se presenten en forma respetuosa.

3. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La audiencia se llevará a cabo de forma virtual en las instalaciones de la ESE Hospital Regional del Magdalena Medio en el lugar dispuesto para ello. Para las intervenciones solo se aceptarán los puntos relacionadas con temas objeto de la rendición de cuentas.

3.1. NOMBRAMIENTO DE UN MODERADOR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Para garantizar el orden en la audiencia, la ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia, con base en el presente reglamento.
- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan un adecuado tiempo de intervención.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Velar porque los participantes respeten el espacio otorgado.
- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas señaladas en el presente reglamento. Intervenciones relacionadas con temáticas diferentes no serán permitidas, como tampoco aquellas que se realicen en términos desobligantes o forma irrespetuosa.
- Garantizar que la respuesta dada por la entidad atienda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.
- Desarrollo de la Reunión
- La Instalación de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas la realizará algún miembro asistente de la Junta Directiva de la E S E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, en caso de no contar con la asistencia de uno de ellos la realiza el Gerente.
- El Gerente de la ESE Hospital Regional del Magdalena Medio, realizara el Informe de Gestión con el apoyo de los responsable de cada uno de los temas. El desarrollo y contenido de la rendición de la audiencia pública deberá realizarse, por lo menos, en relación con los siguientes temas: Prestación de servicios de salud, Contratación, Aspectos financieros, Satisfacción de usuarios.
- En el espacio destinado las intervenciones se realizarán en el orden en que fueron recibidos por cada uno de los medios, que estén previamente inscritas y que hayan manifestado formalmente. El tiempo máximo con que contará cada persona se asignará de acuerdo con el número de preguntas o propuestas que se hayan recibido.
- La entidad responderá en la Audiencia las preguntas y propuestas, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo.

	REGLAMENTO AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO Versión: 001 Fecha de Emisión: 20/03/2019	DES-OT017
---	---	-----------

- Las preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la audiencia, serán respondidas por la ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO en los términos previstos para la atención de los derechos de petición.
- Las preguntas que se hayan recibido por otros medios se responderán por el mismo medio.
- Cierre y evaluación de la audiencia: En esta sección se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas. También se harán los respectivos compromisos gerenciales e institucionales en pro del mejoramiento de los servicios prestados

4. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Entidad publicará en el sitio Web, www.esehospitalrmm.gov.co dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el compendio de preguntas y/o comentarios recibidos, con su respectiva respuesta. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, con base en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

La Entidad a través del responsable de Control Interno, velará por el cumplimiento de los compromisos gerenciales e institucionales asumidos en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, cada tres meses y hasta la culminación de la vigencia 2023.



PABLO SEPHY ROJAS TORRES
Gerente
ESE Hospital Regional del Magdalena Medio

PROGRAMA DE AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO					
BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2022					
MOMENTO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	HORA	RESPONSABLE
INFORMACIÓN	Preparación de Informe, comunicado y Plan de medios	29/05/2023	09/06/2023	07:00 am a 06:00pm	Gerente y áreas encargadas
	Difusión comunicado e Informe de gestión en el portal de la Página web, redes sociales: Facebook e Instagram	12/06/2023	28/06/2023	07:00 am a 06:00pm	OFICINA DE COMUNICACIONES -SIAU
	Invitación a los grupos de interés definidos	13/06/2023	19/06/2023	07:00 am a 06:00pm	Gerente
DIALOGO	Recepción de sugerencias y aclaraciones al informe de gestión de la Entidad por el link de la página web	20/06/2023	26/06/2023	07:00 am a 06:00pm	Gerente y Sistemas de Información
	Definición del orden del día y moderador	28/06/2023	28/06/2023	02:30pm	Gerente y Moderador
	Audiencia Pública según orden del día	28/06/2023	28/06/2023	02:30pm	Moderador
	Actos protocolarios	28/06/2023	28/06/2023	02:40pm	Moderador
	Informe de gestión	28/06/2023	28/06/2023	02:45pm	Gerente
	Solución de inquietudes y quejas de los participantes	28/06/2023	28/06/2023	04:00 p.m. 4:15 p.m.	Gerente
	Compromisos gerenciales e institucionales	28/06/2023	28/06/2023	4:15 p.m. -4:30 p.m.	Gerente
INCENTIVOS O SANCIONES	Conclusiones	28/06/2023	28/06/2023	4:30 p.m.	Gerente
	Seguimiento a compromisos	29/06/2023	31/12/2023		Oficina Control Interno